

MINISTERIO DE SALUD**Resolución 738/2008****Crease el Programa "Cuidarse en Salud".
Objetivos.**

Bs. As., 22/7/2008

VISTO el Expediente N° 1-2002-7176/08-4 del registro del MINISTERIO DE SALUD, y

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a esta Cartera de Estado encarar medidas tendientes a modificar la situación socio sanitaria que aqueja a los sectores más vulnerables de la población de nuestro País.

Que, la citada situación ha impactado especialmente en las condiciones de accesibilidad, equidad y calidad de la atención asistencial de los individuos y comunidades, incrementando de tal manera su marginación social.

Que, además, debe considerarse que las consecuencias de tales políticas serán sufridas por estos sectores, aún ante la evidente mejora vivida por nuestro País en los últimos años.

Que, para evitar tales consecuencias corresponde establecer políticas públicas que se orienten a disminuir las brechas sociales y la inequidad existente.

Que, corresponde a este Ministerio asumir la implementación de iniciativas sanitarias sustentables y que permitan incrementar conciencia sobre las conductas saludables en materia asistencial.

Que, corresponde imponer un gesto respon-

sable, a través de la implementación de un programa que contemple acciones de protección y promoción de la salud, atendiendo la prevención de la enfermedad.

Que, las acciones promovidas deben contemplar la creación de modelos motivadores, que generen mecanismos orientadores en materia preventiva, a partir de estrategias comunicacionales.

Que, en esa línea de ideas corresponde establecer el Programa cuyo objetivo dará lugar a su denominación.

Que, en consecuencia el Programa que se crea por la presente será denominado "CUIDARSE EN SALUD".

Que, el mentado Programa deberá tener a su cargo, entre otras actividades, la de contribuir a instalar una cultura en torno al cuidado de la salud, la prevención de enfermedades y la implementación de conductas saludables.

Que, de igual modo, deberá establecer las líneas de información y comunicación más idóneas para incentivar modelos participativos y movilizadores entre la población objetivo.

Que, las acciones que serán promovidas a través del Programa "CUIDARSE EN SALUD" deben establecer indicadores para dimensionar la implementación de políticas tendientes a disminuir la inaccesibilidad, inequidad e injusticia social, a fin de mejorar el vínculo ya existente en los diversos actores comunitarios.

Que, todos los argumentos mencionados hacen necesario que este Ministerio considere la necesidad, debido a las múltiples y variadas acciones propiciadas, de crear una Coordinación General, para el correcto funcionamiento del Programa.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios t.0.1992.

Por ello,

LA MINISTRA
DE SALUD
RESUELVE:

Artículo 1° — Créase en ámbito del MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN y bajo dependencia directa de su Titular, el PROGRAMA "CUIDARSE EN SALUD", cuya formulación se aprueba como ANEXO I de la presente.

Art. 2° — El Programa creado por el artículo anterior tendrá entre sus objetivos prioritarios los siguientes:

a) Favorecer el acceso y el derecho a la in formación de los individuos y comunidades en las cuestiones de prevención y protección de la salud.

b) Facilitar determinaciones preventivas básicas para la detección de los factores de riesgo sanitario.

c) Coordinar con las autoridades jurisdiccionales la orientación para alcanzar la accesibilidad de los individuos a los servicios asistenciales.

d) Definir líneas estratégicas de promoción y cuidado de la salud a través de conductas saludables.

e) Establecer, y en su caso fortalecer, los vínculos de cuidado y confianza en los sistemas sanitarios públicos.

f) Implementar las herramientas adecuadas

para evitar las conductas poco saludables en las comunidades.

g) Instaurar políticas comunicacionales idóneas y oportunas para la difusión del Programa.

Art. 3° — Créase la Coordinación General del PROGRAMA "CUIDARSE EN SALUD" la que funcionará bajo dependencia directa de la Unidad Ministro, y con expresas indicaciones de su Titular.

Art. 4° — La Coordinación creada por el artículo anterior estará a cargo del Doctor Dn. Ignacio VELEZ CARRERAS, quien tomará la actividad en carácter "Ad Honorem", ello sin perjuicio de las responsabilidades propias de su cargo en el INSTITUTO CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE (INCUCAI).

Art. 5° — El PROGRAMA "CUIDARSE EN SALUD" será solventado con las partidas específicas correspondientes a la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD, de acuerdo a lo establecido por el Presupuesto general para la Administración Pública Nacional.

Art. 6° — Regístrese, comuníquese, publíquese y dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial. Cumplido, archívese. — María G.Ocaña.

ANEXO I

DESARROLLO DEL PROGRAMA "CUIDARSE EN SALUD"

I. Introducción

Mejorar las condiciones sanitarias y asistenciales de la población constituye una preocupación y desafío constante para las Autoridades Sanitarias tanto locales, como Jurisdiccionales y Nacionales.

La atención sanitaria debe considerarse como un eje, debiendo centrar atención en las inequi-

dades del sistema en materia de salud, las que impactan especialmente en aquellas personas y comunidades que sufren situaciones de marginación social.

Dar respuesta a esta realidad requiere una amplia gama de estrategias que incorpore la pluralidad de acciones en el contexto de la responsabilidad compartida, la necesaria movilización social comunitaria y la direccionalidad de los recursos disponibles del sector salud.

En este sentido, el compromiso del sector salud se impone a través de impulsar políticas y programas que se orienten a disminuir las brechas existentes, ello mediante mecanismos de intervención que repitiéndose a escala poblacional genere influencia social favorable al cuidado de la salud sobre problemáticas prevalentes que afectan a todos los sectores de la sociedad y en mayor medida los más desprotegidos.

La estrategia central de Atención Primaria de la Salud enfatiza la necesidad de implementar iniciativas sanitarias subsecuentes, sustentables en el tiempo y en los alcances, en diversos grados de amplitud e intensidad, que incorporen estrategias de promoción y prevención en salud para informar y empoderar a la ciudadanía, incrementando conciencia sobre derechos y promoviendo conductas saludables.

El Programa "CUIDARSE EN SALUD" propone desarrollar acciones concretas extramuros abriendo espacios para el cuidado de la salud y orientación para una mayor accesibilidad a los servicios y recursos sanitarios y asistenciales existentes, en los escenarios en donde la comunidad desarrolla su vida cotidiana.

Su éxito dependerá, en buena medida, de la capacidad para informar y motivar adecuadamente a la población y facilitar el modo cómo se vincula con el sistema de salud.

II. Justificación.

En nuestro país un alto número de enfermedades podrían prevenirse, la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles

constituye uno de los principales problemas de salud, a pesar de la creación de programas para su prevención y control.

Las enfermedades no transmisibles explican el 60% de la mortalidad global en nuestro país, representando las enfermedades cardiovasculares el 32%. Dichas enfermedades se asocian a un grupo de factores de riesgo comunes tales como la hipertensión arterial, sobrepeso, obesidad y colesterol elevado, tabaquismo y escasa actividad física.

La presión arterial elevada explica el 62% de la enfermedad cerebrovascular y el 49% de la enfermedad coronaria en nuestro país y el 17% de la mortalidad por todas las causas. El colesterol elevado permite explicar el 18% de la enfermedad cerebrovascular y 59% de la enfermedad coronaria, constituyendo el 7,9% de todas las muertes. La diabetes explica el 15% de los eventos coronarios, 48% de las amputaciones no traumáticas y 13% de las diálisis crónicas.

La manera más costo-efectiva de abordar los problemas de salud a nivel poblacional, con enfoque en promoción de la salud y prevención de factores de riesgo, es actuar a través de estrategias combinadas tanto de comunicación social como educativas.

No sólo basta con acceder a cada individuo en forma particular sino que también se torna indispensable abarcar otros niveles de acción (comunitario, provincial y nacional) para la integración de dichas actividades.

Esta estrategia comunicacional, que combina múltiples acciones involucrando a todos los actores sociales, debe tender a establecer conductas saludables en la población objetivo.

III. Objetivo general

Contribuir a instalar una cultura del cuidado, protección y promoción de la salud, atendiendo la prevención de enfermedades a través de dispositivos de educación, información y comunicación dirigidos a la población en general, con

activa movilización y participación social.

IV. Objetivos específicos

VII. Favorecer el acceso y el derecho a la información de los individuos y comunidades en las cuestiones de prevención y protección de la salud.

VIII. Facilitar determinaciones preventivas básicas para la detección de los factores de riesgo sanitario.

IX. Coordinar con las autoridades jurisdiccionales la orientación para alcanzar la accesibilidad de los individuos a los servicios asistenciales.

X. Definir líneas estratégicas de promoción y cuidado de la salud a través de conductas saludables.

XI. Establecer, y en su caso fortalecer, los vínculos de cuidado y confianza en los sistemas sanitarios públicos.

XII. Implementar las herramientas adecuadas para evitar las conductas poco saludables en las comunidades.

XIII. Instaurar políticas comunicacionales idóneas y oportunas para la difusión del Programa.

XIV. Informar sobre los programas y planes de salud nacionales, provinciales y municipales.

V. Descripción general.

El Programa apunta a la implementación de un dispositivo educativo-comunicacional, complementado por componentes de atención sanitaria básica, a través de la instalación de un "Campamento sanitario" itinerante en las distintas localidades de nuestro país seleccionadas.

Dicho campamento estará conformado por un conjunto de carpas instaladas en espacios públicos convocantes (parques, plazas, escuelas y centros vecinales), donde los equipos de trabajo asignados desarrollarán las actividades previstas de promoción y prevención, durante los días

sábado y domingo.

Para su implementación se establecerán los criterios de selección y cronogramas pertinentes, así como la coordinación con las autoridades competentes y responsables de establecimientos sanitarios. Debiendo coordinar, de igual modo, con los referentes de las organizaciones sociales involucradas, a fin de asegurar tanto la adecuada organización como el compromiso del nivel local.

Asimismo, se desarrollarán mecanismos de difusión previos, tanto para informar sobre las características del Programa como para garantizar la movilización comunitaria deseada.

Las características del Programa permitirán incorporar distintas actividades de acuerdo a las necesidades comunitarias y epidemiológicas, respetando la demanda social de cada zona (campaña de donación de sangre, donación de órganos, vacunación antigripal, otros).

VI. Descripción específica.

ACTIVIDADES.

1) Constitución de un equipo de trabajo en cargo de desarrollar el Programa y realizar su seguimiento y evaluación (se procurará la constitución multidisciplinaria de sus integrantes).

2) Formación de los equipos que participan en el Programa.

3) Selección de contenidos priorizados, procedimientos, medios y dispositivos para la implementación del Programa, según tres lineamientos establecidos:

a. Información y difusión de Planes y Programas nacionales, provinciales y locales

b. Realización de controles básicos de salud (presión arterial, peso y talla, colesterol, glucemia), detección de factores de riesgo y educación con entrega de indicaciones básicas como parte del control

c. Realización de charlas informativas y orientativas sobre el cuidado de la salud y disponibilidad de recursos existentes

Acciones complementarias: campañas de vacunación - donación sangre - otros.

4) Producción de materiales gráficos de apoyo para las actividades y la estrategia comunitaria.

5) Implementación sistemática según cronograma.

6) Determinar los indicadores para dimensionar la implementación del Programa.

7) Evaluación trimestral del Programa.

8) Memoria anual del desarrollo del Programa.

METODOLOGÍA

Premisas.

Actuación Previa

Una vez acordada la implementación del Programa, se designará el equipo técnico profesional (con recursos humanos pertenecientes al Ministerio de Salud de la Nación) responsable de impulsar el mismo, el que recibirá la formación adecuada para su ejecución.

El Equipo Técnico analizará la situación socio sanitaria de las zonas de cobertura para la implantación del Programa. No obstante esta necesidad, se deberá aprovechar trabajos realizados al respecto por Programas o instituciones para no superponer esfuerzos y optimizar recursos.

El Equipo Técnico será responsable de coordinar los escenarios logísticos necesarios para el armado de las actividades atendiendo a todas las sugerencias que aporten los referentes locales. Las instituciones involucradas se coordinarán a

través de los mecanismos establecidos en cada municipio o zona, priorizando el sector salud.

Actuación en la Zona

1) Aplicación de los instrumentos específicos del Programa en la zona de cobertura en la fecha y lugar acordados.

2) Difusión del Programa y convocatoria.

3) Montaje de los campamentos sanitarios.

4) Desarrollo de actividades consensuadas según lineamientos de implementación del Programa en DOS (2) Campamentos Sanitarios si multáneos.

5) Derivación de los casos crónicos detectados a los dispositivos de Atención Primaria y Servicios Sociales de la zona, si se requiere.

6) En el plazo de un mes, aproximadamente, se notificará la confirmación o no de la situación de riesgo y en su caso los recursos aplicados.

VII. Evaluación del proceso de Implementación del programa

Al inicio establecerá los indicadores, marcando una línea de base, para dimensionar la implementación de políticas tendientes a disminuir la inaccessibilidad, inequidad e injusticia social, a fin de mejorar el vínculo ya existente en los diversos actores comunitarios.

Trimestralmente se realizará la evaluación del Programa por el Equipo Técnico.

Anualmente se elaborará una memoria del desarrollo del Programa.

Para ello se establecerán metas trimestrales tales como: número de eventos, cantidad de par-

ticipantes que hayan completado el circuito sanitario, material producido y distribuido.

VIII. Requerimientos

- Recursos Humanos:

UN (1) Coordinador General del Programa

DOS (2) Coordinadores de Campamento

CUATRO (4) Médicos VEINTE (20)

Enfermeras DIEZ (10) Promotores

DOS (2) Profesionales de las Ciencias Sociales

UN (1) Responsable de la capacitación

UN (1) Responsable de materiales

UN (1) Coordinador de relaciones institucionales

DOS (2) Asistentes Administrativos

- Recursos Materiales y físicos:

- Mobiliario: gazebos, lonas vinílicas para los gazebos, sillas, mesas (grandes y chicas), mástiles con pie, sombrillas.

- Equipamiento: Computadoras Personales completas, Notebook, balanzas para peso y talla, tensiómetros, sensores para glucemia, sensores para colesterol, sensores para hemoglobina, tiras reactivas, planillas de relevamiento.

- Recursos Físicos: Depósito, Sala de Reunión y Oficina Administrativa.

- Materiales para difusión: pasacalles, afiches, volantes, despleables, remeras o buzos o gorros con logo, credenciales.

- Vehículos para movilidad.